

XXXIII

TECMUN Jr.

Oficina de las Naciones
Unidas en Ginebra

XXXIII TECMUN Jr.

Horario de sesiones

Miércoles 12 de noviembre

Registro	8:00 – 9:00 h.
Ceremonia de Inauguración	9:00 – 10:00 h.
Receso	10:00 – 10:30 h.
Primera Sesión	10:30 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Segunda Sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Tercera Sesión	16:00 – 18:00 h.

Jueves 13 de noviembre

Conferencia Magistral	8:30 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h..
Cuarta Sesión	10:00 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Quinta Sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Sexta Sesión	16:00 – 18:00 h.

Viernes 14 de noviembre

Séptima Sesión	8:00 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Octava Sesión	10:00 – 12:00 h.
Receso	12:00 – 12:30 h.
Novena Sesión	12:30 – 14:40 h.
Comida	14:40 – 16:00 h.
Ceremonia de Clausura	16:00 – 18:30 h.

XXXIII TECMUN Jr.

Agenda General

Secretaría General: Abril Valdés Calva

COORDINACIÓN GENERAL

Subsecretario de Coordinación General: Mauro Carillo Gálvez
Supervisor of General Coordination for Co. Secretariat: Emiliano Parra Maya

ASAMBLEA GENERAL

Subsecretaria General: Andrea Abigail Salazar López
Supervisora de Coordinación: Hannia Nieves José

Plenary Session for the General Assembly

President: Fernanda Cisneros Farfán

- A)** Mitigating the legal, humanitarian, and environmental repercussions of the forced relocation in the Republic of Kiribati, Tuvalu, and the Republic of Maldives caused by the increasing sea levels and the historical emissions by developed nations.
- B)** Addressing the conflict in the Taiwan Strait caused by the military activities, airspace violations, and sovereignty claims between the People's Republic of China and the Republic of China (Taiwan), with focus on regional security and international law.

Third Commission of Social, Humanitarian & Cultural Affairs

Presidente: Diego López Peralta

- A)** Measures to regulate human rights violations and punishments against the LGBTQ+ community in Africa.
- B)** Ethical implications of artificial intelligence in healthcare access in countries with developing healthcare systems like all of East Africa.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Presidente: Mariana Dueñas Salgado

- A)** Estrategias para garantizar la seguridad y el cumplimiento de derechos humanos de periodistas en los Estados Unidos Mexicanos frente a los ataques derivados del narcotráfico, corrupción estatal y falta de protección por parte del estado.
- B)** Medidas para salvaguardar los derechos humanos y la seguridad de los inmigrantes en los Estados Unidos de América afectados por las políticas de deportación masiva implementadas por la administración actual del presidente Donald Trump.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Presidente: Josué Yazid Reyes Oliveros

- A) Medidas para frenar el tráfico ilegal de especies como amenaza a la biodiversidad y los esfuerzos de conservación global en América del Sur y la Amazonia brasileña
- B) Estrategias para mitigar el impacto de los microplásticos en los ecosistemas marinos y su aplicación en el Sudeste Asiático

United Nations Children's Emergency Fund

President: María Fernanda López Islas

- A) Actions to strengthen national legislation to prevent child labor in the informal textile industry in urban centers of the People's Republic of Bangladesh, where regulatory systems remain weak and exploitative practices are common.
- B) Addressing the rise in mental health issues among children and adolescents following the COVID-19 pandemic with Significance in the Republic of India.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Presidente: Reggina Marie Orta González

- A) Acciones para abordar crímenes vinculados al turismo criminal en el Sudeste Asiático, con enfoque en vacíos regulatorios y violaciones de derechos humanos.
- B) El crecimiento del cibercrimen transnacional en América Latina como amenaza a la seguridad digital y jurídica.

Comisión del Derecho Internacional

Presidente: Axl Paris Ortega Rodríguez

- Tópico A)** Estrategias globales para detener la explotación ilegal de recursos naturales en el Amazonas, centrándose en la intervención de empresas extranjeras en Brasil y Perú.
- Tópico B)** Medidas para evitar el uso del derecho internacional con fines políticos, con énfasis en las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea a la Federación de Rusia.

Committee Against Torture

President: Mariana Méndez Cruz

- A) Measures to eradicate the degrading and generational torture of genital mutilation of females in the Middle East and Africa.
- B) Measures to stop mass repression, forced disappearance, and torture in the criminal procedure of the Arab Republic of Egypt.

Histórica Organización de los Estados Americanos

Presidente: Aarón Vázquez Guzmán

- A) Mecanismos para eliminar la influencia política del Cártel de Medellín en la República de Colombia priorizando la protección de los derechos humanos de la población. (1976-1993)
- B) Medidas para la resolución pacífica del conflicto bélico interno causado por los Contras en la República de Nicaragua mediante la liberación de tensiones políticas entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (1979–1990)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subsecretaria General: Samantha Salgado Nájjar

Supervisora de Coordinación General: Alexa Esmeralda Rivera Jimenez

Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women

President: Valentina Reyes Pardo

- A)** Mechanisms to address the rise in obstetric violence in Latin America, due to the increasing cases of professional negligence that contribute to the violation of women's reproductive rights.
- B)** Measures to counter Gender-Based Political Violence Against Women perpetuated by the diffusion of antiprogressive campaigns during electoral processes in the United Mexican States.

Organización Internacional para las Migraciones

Presidente: David Trujillo Loza

- A)** Estrategias para mitigar la crisis masiva de desplazamientos de la República de Sudán a causa de las disputas territoriales entre las Fuerzas Armadas de Sudán (FAS) y las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR).
- B)** Estrategias para frenar la crisis migratoria de la República Bolivariana de Venezuela hacia países de Latinoamérica y los Estados Unidos de América, manteniendo el enfoque en la violencia generada por las elecciones presidenciales de 2024.

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Presidente: Camila Oliveros Dávila

- A)** Medidas para mitigar el impacto económico y social del envejecimiento poblacional en Europa Occidental y del Norte, con especial atención a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y salud.
- B)** Acciones para fomentar la transición energética a energías renovables en países en desarrollo, con enfoque en Asia Central.

United Nations Institute for Disarmament Research

President: Claudia Guadalupe Pfeiffer Benítez

- A)** Measures to Address the Use of Chemical Weapons in the Syrian Arab Republic with Emphasis on Compliance with the International Disarmament Regime.
- B)** Approaches to Strengthening Nuclear Non-Proliferation in the Middle East with Focus on Adherence to International Norms.

Comisión Económica para África

Presidente: Rebeca Farah Romero Pérez

- A)** Estrategias para contrarrestar la hambruna extrema y la escasez de recursos en origen al conflicto civil en la República del Sudán del Sur.
- B)** Estrategias de intervención para el deterioro de la economía de la República de Sierra Leona a causa de la epidemia de ébola.

Fonds Monétaire International

Président: Melany Fayed Cervantes Espinoza

- A) Mesures visant à réduire la perte d'emplois ruraux en République Fédérative du Brésil, en particulier dans la région du Cerrado, en raison de la dégradation des terres agricoles.
- B) Actions visant à réduire la dette extérieure de manière juste et organisée pour renforcer et diversifier l'économie africaine, en particulier en la République de Zambie.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Presidente: Aarón Badillo Aguilar

Tópico Único) Medidas para la retención del desplazamiento forzado de comunidades indígenas por megaproyectos extractivos en la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos.

Commission on Crime Prevention and Criminal Justice

President: María Fernanda Domínguez Hereida

- A) Actions to prevent the recruitment of young people in the Central African Sahel region, into organized crime, addressing the social roots of recruitment into gangs, cartels and extremist networks.
- B) Strategies to limit radicalization within prison systems in the Southern Philippines and the lack of effective programs to prevent criminal recidivism.

Agency for the Prohibition of Nuclear Weapons in Latin America

President: Jacobo Nicolas Palafox Valdes

- A) Strengthening nuclear security protocols in Latin America and the Caribbean in response to natural disasters.
- B) Addressing the risks of illicit nuclear material trafficking in Latin America and the Caribbean.

AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES

Subsecretario General: Patrick Eduardo Cunillé Paniagua

Supervisora de Coordinación General: Arantza Estrada Ríos

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Presidente: Alexandra Sofía Reyes Galindo

- A) Medidas para frenar la trata de personas en Africa Occidental, con énfasis en los matrimonios infantiles forzados.
- B) Acciones para contrarrestar la represión estatal en Irán, ocasionada por la concentración del poder en manos del líder supremo y la Guardia Revolucionaria.

Organización Internacional de la Policía

Presidente: Diego Alejandro Salazar Náfate

A) Medidas para frenar el empleo de criptomonedas en el tráfico ilícito de especies protegidas, entre la República de Camerún, los Emiratos Árabes Unidos y la República Federal de Alemania.

B) Medidas para erradicar las redes de trata de menores encubiertas como adopciones internacionales a través de la manipulación de procedimientos legales y la adulteración de credenciales de identificación entre la República Federal de Nigeria, Emiratos Árabes Unidos y Reino de los Países Bajos.

International Committee of the Red Cross

President: Emiliano Antonio Contreras Salas

A) Measures to protect and assist the civil population and detained persons affected by the armed conflict between the State of Israel and Palestinian armed groups in the Gaza Strip.

B) Measures to prevent and address violations of human rights in the armed conflict in the Republic of Sudan, with emphasis on the protection of civilians.

United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs

President: Marian Robles Ortiz

Topic A) Actions to ensure the management of humanitarian consequences taking place in the Republic of Yemen as a result of its domestic conflict and the military intervention of international actors.

Topic B) Strategies to counter the human rights violations happening in Port au Prince and its surrounding areas as a result of gang violence and the power abuse from government authorities.

Organización del Tratado Atlántico Norte

Presidente: Fausto Moreno Hurtado

A) Medidas para contrarrestar las tensiones diplomáticas causadas en Europa del Este ante la adición de la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la OTAN, con enfoque en el conflicto de la Federación Rusa y la República de Ucrania.

B) Medidas para enfrentar la crisis migratoria localizada en la frontera sureste de Europa, con énfasis en la ruta Mediterránea Oriental hacia la República Helénica, causada por conflictos internos localizados en el Medio Oriente con enfoque en el grupo Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) en la República Turquía.

World Bank

President: Javier Gil Rodríguez

A) Actions to limit the expansion of the agricultural frontier and large scale deforestation in South America, with an emphasis on affected groups in vulnerable regions such as the Amazon and Gran Chaco.

B) Measures to eradicate the severe precarity of physical and economic resources in the conflict between the State of Palestine and the State of Israel, with specific attention to vulnerable citizens located in the Gaza Strip.

Consejo de Seguridad

Presidente: Emiliano Bautista Soza

A) Estrategias para prevenir el resurgimiento de la violencia armada entre el Estado de Israel y los grupos armados palestinos en Gaza y Cisjordania, al tiempo que se promueve la estabilidad a largo plazo en la región.

B) Acciones para detener el avance del programa nuclear de Corea del Norte, poniendo especial atención en sus pruebas de misiles y las amenazas que representa para la estabilidad de Asia Oriental.

International Atomic Energy Agency

President: Ana Mercado Garduño

A) Measures to prevent illicit trafficking of radioactive materials through unstable border regions focusing on the region of Central Asia.

B) Actions to mitigate environmental and security risks of nuclear facilities in active and post-conflict zones centering on Ukraine and the Syrian Arab Republic.

Caribbean Court of Justice

President: Miguel Ángel Pérez Rodríguez

A) Appeal by Nevis Betancourt against conviction on depriving Jose Castellanos from his life in Belizean Appeal (Nevis Betancourt v The King).

B) Proceeding by Shanique Myrie against the State of Barbados on violation of human rights and free movement rights under the Revised Treaty of Chaguaramas (Shanique Myrie v The State of Barbados).

“The future belongs to those who believe in the beauty of their dreams.” — Eleanor Roosevelt

Querido lector,

Hace seis años participé en mi primer TECMUN como jueza en la “International Court of Justice”. Fue un modelo lleno de retos, no solo porque fue el primer TECMUN en línea, sino también porque me costaba trabajo encontrar el valor para hablar frente a delegados más experimentados que yo. Recuerdo haber pasado los tres días escondida detrás de cámara, hablando solo cuando la mesa me lo pedía. Sin embargo, hubo un momento que cambió todo: ver al *Agent Defense* me inspiró de una forma que jamás olvidaré. Fue entonces cuando supe que yo también quería estar ahí, convertirme en alguien capaz de alzar la voz y generar un cambio. No fue hasta mi segundo modelo cuando descubrí mi verdadero potencial. Representaba a la República de Colombia en UNICEF, y fue ahí cuando me cuestioné por qué debía sentir miedo de expresar mi opinión ante temas que merecen ser escuchados. Ese año me prometí dejar de dudar de mí misma y participar con la convicción de que mi voz también tenía valor. Fue entonces cuando comprendí que participar en TECMUN no era solo debatir, sino crecer, aprender y atreverse a salir de la zona de confort. Ese modelo marcó el inicio de mi evolución personal.

Años después, decidí cerrar este camino en el mismo lugar donde todo comenzó: en una corte. Entré a la “Caribbean Court of Justice” como *Agent Defense* del Estado de Barbados. Durante la ceremonia de clausura, supe que lo había logrado: ya era un agente de cambio. Miré al Alto Secretariado y comprendí que ese era mi destino, mi sueño, mi objetivo. Darle la bienvenida a nuevas generaciones de agentes dispuestos a transformar el mundo desde las salas de debate. Te comparto una parte de mi historia en TECMUN porque, así como yo, probablemente tú estás en búsqueda de crecer, de descubrir tu voz o de alcanzar nuevos objetivos. No importa el punto en el que te encuentres, lo importante es que sigas avanzando y nunca dejes de creer en ti.

Nunca calles ante lo que te parezca injusto. Participa, opina y actúa, porque el poder del cambio está en las decisiones que tomas y también en las que decides no tomar. Infórmate, porque cultivar tu mente te permitirá comprenderte y comprender al prójimo. Ayuda a quien más lo necesite, porque tienes privilegios que muchas personas en el mundo no tienen, y usarlos para servir a otros es una de las formas más nobles de liderazgo. Haz las cosas con pasión, con amor y con propósito, todos los días, por ti y para ti. Inspírate e inspira a los demás, porque nunca sabes si tus palabras o tus actos pueden ser el impulso que alguien necesita para creer en sí mismo. Aprovecha que hoy estás aquí. Tienes la oportunidad de expandir tus límites, de aprender, de enseñar y de motivar a quienes te rodean. Recuerda que no estás solo: a tu alrededor hay una red de apoyo que confía en ti y que te acompañará en cada paso. Sé esa persona que siempre quisiste encontrar para que te guiara en tu proceso de aprendizaje, y sobre todo, confía en ti, porque eres capaz de lograr todo lo que te propongas.

Abril Valdés Calva
Secretaria General para el
XXXIII TECMUN Jr.

“No hay presión cuando haces lo que realmente amas”

-Neymar Jr.

Querido participante:

Hoy te hablo desde el corazón de un Mauro de 12 años, que venía a su primer modelo y te quiere decir que estás a punto de vivir una de las experiencias más bonitas, TECMUN. Un modelo al cual hemos puesto alma, corazón y vida, te pido que por favor vengas a disfrutarlo, no se si vengas obligado o vengas por gusto propio, lo único que te quiero decir es muchas gracias por ser participe a este gran modelo porque sin ti, este proyecto no sería posible, gracias por involucrarte en temas que tal vez para otras personas no son relevantes, tú ves una solución en estos mismos.

Muchos piensan que estar en TECMUN es algo irrelevante, pero la realidad es que te involucras profundamente en temas que a día de hoy son una problemática para el mundo en general. Quiero decirte que esta experiencia no solo te dará conocimientos, sino también te abrirá las puertas a futuras y excelentes experiencias académicas. Además conocerás gente increíble que tiene los mismos intereses académicos que tú o hasta nuevas ideas que te pueden incitar a salir un poco de la burbuja y ver el mundo y las cosas con una perspectiva más realista.

Por último te quiero hacer la invitación a que aproveches mucho tu tiempo en TECMUN, porque es una experiencia única y que realmente te cambia como persona y te hace crecer. Estate abierto a los cambios, nuevas ideas, recordando como tu yo del pasado soñaba con crear un cambio muy grande en su persona y también dejar una huellita en el corazón de quienes se atreven a salir de su zona de comodidad y rutina. Ahora es tu turno, ríe, llora, disfruta, aprende y sobre todo nunca permitas que los demás te limiten de crear cosas.

Mauro Gálvez Carillo
Jefe de Coordinación para el
XXXIII TECMUN Jr.

“La vie te prend, te brise parfois, mais elle te laisse aussi l’occasion de te reconstruire.” -Frédéric Lenoir

Querido participante:

Se requiere una inmensa valentía para levantarse de nuevo, incluso cuando el mundo intenta derribarte, incluso cuando sientes que lo has perdido todo o que ya te has rendido, pero es precisamente ahí donde nace la fuerza. Espero que estos tres días te enseñen algo, que logres ver más allá del marco de un Modelo de las Naciones Unidas. Déjate llevar por lo que estás destinado a aprender y no te pongas obstáculos a ti mismo. Probablemente ya hayas escuchado esto antes, si has estado aquí antes, pero TECMUN es realmente algo mucho más grande que un modelo de las Naciones Unidas. TECMUN significa descubrir nuevas personas, descubrirte a ti mismo, descubrir habilidades que nunca imaginaste tener o descubrir oportunidades de crecimiento para mejorar y convertirte en tu mejor versión.

Hoy en día, el mundo enfrenta desafíos profundos y la humanidad cuestiona su propio futuro. Pero el verdadero cambio comienza con cada pequeño acto de bondad, con cada gesto de ayuda ofrecido sin esperar nada a cambio. Eso es lo que nos hace humanos: la capacidad de comprendernos, de extender compasión y de avanzar juntos, como uno solo.

Para mí, TECMUN ha abierto innumerables puertas a oportunidades que nunca imaginé, y me ha permitido conocer a personas que verdaderamente han cambiado mi vida. Disfruta el modelo a tu manera, sal de tu zona de confort y permítete descubrir nuevas experiencias. Vive cada momento con todo tu corazón; el tiempo no vuelve, y haz eso que te da miedo hacer, nunca sabes en qué podría terminar. Espero que TECMUN se convierta en una de tus muchas anécdotas por contar y en una chispa que te lleve a algo aún más grande.

Patrick Eduardo Cunillé Paniagua
Subsecretario para las Agencias Especializadas y Organismos Regionales
para el XXXIII TECMUN Jr.

“Intenta mantener una actitud positiva durante toda la experiencia y en cada experiencia”

-Alex Morgan

Querida delegación,

Primero que nada te quiero dar la bienvenida a TECMUN. Desconozco las razones por las que hoy decidiste ser una persona que se preocupa por las problemáticas que hay en el mundo y que busca hacer una diferencia, pero debo decir que te admiro y te respeto por ello, ya que no muchas personas tienen el valor de estar donde tú te encuentras en este momento.

Hace algunos años estuve en tu lugar, y nunca creí que podría llegar a ser presidenta, aunque siempre había soñado con dirigir a un grupo para un proyecto como lo es este modelo. Tuve miedo y muchos nervios, y creí que este nunca iba a ser mi lugar. Te cuento esto porque hoy, después de tres modelos como parte de la mesa y uno como presidenta, puedo decir que enfrenté uno de mis mayores miedos y que por fin encontré un lugar en el que puedo expresar mis ideas con total libertad, y esto es lo que me gustaría compartir contigo. TECMUN más que ser un modelo de Naciones Unidas, es un espacio en donde puedes aprender de quienes lo conforman, trabajar en equipo, y defender las cosas que consideras correctas.

Finalmente, te pido que le des una oportunidad a esta experiencia. Es normal tener miedo, nervios, emoción, o inseguridad, pero vélo como una oportunidad para crecer y aprender. Defiende lo que crees que es correcto, haz propuestas que cambien al mundo, y trabaja en equipo para resolver las problemáticas que se presenten. Estoy segura que después de estos días de modelo, tu perspectiva será diferente. ¡Dale la oportunidad y disfruta cada momento.

Alexandra Sofía Reyes Galindo

Presidenta de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para el

XXXIII TECMUN Jr.

Antecedentes

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) es una de las cuatro oficinas principales de la Secretaría de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para ejercer funciones de representación con los estados miembros, organizaciones no gubernamentales, y otras entidades con sede en Ginebra. Fundada en 1946, ONUG busca facilitar el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Europa, mediante el diálogo multilateral, la cooperación internacional, y la implementación de las metas establecidas por dicha organización. ONUG es financiada a través del presupuesto regular de la ONU, y es respaldado por contribuciones voluntarias de los estados miembros y entidades interesadas.

Facultades

Con el propósito de facilitar la comunicación multilateral y enfrentar desafíos globales vinculados al desarme, derechos humanos, y el desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está facultada para:

- Brindar apoyo a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la aplicación de normas y crear programas, mediante la implementación de foros, con el fin de facilitar el diálogo internacional;
- Implementar la negociación y la revisión de proyectos, tratados y convenciones internacionales dentro de sus instalaciones, promoviendo su adopción de manera posterior por parte de los estados miembros;

- Impulsar la implementación de tratados, resoluciones y acuerdos internacionales a través de la cooperación entre estados miembros y no miembros, mediante la organización de reuniones diplomáticas, y la provisión de espacios para negociaciones multilaterales;
- Facilitar el diálogo internacional entre estados y entidades no gubernamentales, y así posibilitar la creación de acuerdos multilaterales y políticas con base empírica para el control de seguridad;
- Conducir, apoyar y promover el análisis basado en las evidencias creadas por órganos de la ONU, con el fin de facilitar una comprensión integral de las problemáticas abordadas y respaldar el desarrollo de nuevas iniciativas.

Tópico A

Medidas para frenar la trata de personas en
Africa Occidental con énfasis en los
matrimonios infantiles forzados

Por: Alexandra Sofía Reyes Galindo y Luisa Fernanda López Reséndiz

Introducción

África Occidental es una de las regiones donde mayormente se practican los matrimonios forzados. Entre sus formas más populares se encuentran los matrimonios infantiles, los cuales suelen afectar principalmente a niñas y adolescentes debido a las costumbres y tradiciones que practican. Esta problemática se ve impulsada por factores como la pobreza, la desigualdad de género, y la falta de acceso a la educación; en países como la República del Níger, la República Federal de Nigeria, la República de Malí y la República Popular de Burkina Faso. Asimismo, los matrimonios forzados perpetúan¹ en ciclos de violencia, exclusión social, y vulnerabilidad a explotación sexual y laboral. La atención a esta problemática requiere de un enfoque que considere respetar dichas culturas y a la vez respete los derechos humanos de niños y adolescentes.

Asimismo, los matrimonios forzados en dicha región han sido documentados en contextos culturales, sociales y económicos diversos por distintas fuentes institucionales. Las investigaciones han presentado las condiciones en las que estos rituales suelen desarrollarse, así como sus causas. Estudios especializados analizan algunas de sus características, causas y efectos, haciendo énfasis en variables específicas como la edad de los miembros, el entorno socioeconómico en el que viven y el marco legal de cada país. Este conjunto de datos permite abordar la problemática desde una perspectiva más amplia y reconocer las particularidades entre los distintos estados. Por lo tanto, dichos antecedentes contribuyen a la construcción de un marco analítico completo para el estudio de esta práctica.

¹ **Perpetuar:** Dar a las cosas una larga duración. (Real Academia, 2025).

Antecedentes

Los matrimonios prematuros forzados se basan en estructuras sociales tradicionales que anteceden al período colonial. Desde tiempos precoloniales, diversas comunidades practicaban los matrimonios tempranos como una estrategia para establecer alianzas entre familias, garantizar la estabilidad financiera y preservar el honor familiar. Estas uniones eran generalmente organizadas por los padres, y los menores involucrados no tenían participación en las decisiones. La consolidación² de estas prácticas se vio reforzada durante los siglos XVIII y XIX, cuando se intensificaron los intercambios entre clanes, y las niñas eran percibidas como un recurso económico dentro de la estructura social.

Durante la colonización europea, entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, las potencias coloniales impusieron sistemas legales dobles que permitían la coexistencia³ del derecho tradicional con el derecho impuesto por los colonizadores. Generalmente, los matrimonios infantiles forzados no fueron cuestionados ni analizados por las autoridades, ya que en ese momento eran parte de las prácticas culturales locales. Esta aceptación permitió que dichas prácticas continuaran incluso después de la independencia de los países africanos de las potencias europeas, ocurrida entre 1960 y 1970. Desde entonces, muchos estados continuaron reconociendo estas costumbres en distintas zonas, especialmente en áreas rurales, donde el acceso a la educación, las condiciones socioeconómicas y la presencia de autoridades continuaron siendo limitados.

A partir de la década de 1990, con el fortalecimiento de los movimientos internacionales de derechos humanos y el aumento de manifestaciones en temas de igualdad de género e infancia, los matrimonios infantiles forzados comenzaron a visibilizarse como

² **Consolidar:** Convertir algo en definitivo y estable. (Real Academia, 2025).

³ **Coexistencia:** Existencia de una persona o de una cosa a la vez que otra u otras. (Real Academia, 2025).

una forma de violencia. Organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) empezaron a recabar datos y a promover legislaciones⁴ a nivel nacional que fijaran una edad mínima para contraer matrimonio. Sin embargo, la aplicación de estas leyes se ha visto limitada debido a la persistencia de normas sociales, la falta de acceso a la educación y los altos índices de pobreza. Países como la República de Senegal, la República de Gambia, la República de Guinea, la República de Sierra Leona y la República de Liberia registraron en 2020 tasas significativas de matrimonio infantil, lo que demuestra que esta práctica persiste a pesar de las diferentes propuestas legales implementadas en las últimas décadas.

Condiciones sistemáticas

Asimismo, la trata de personas en forma de matrimonios infantiles forzados es alentada por una unión de factores estructurales, culturales, económicos y políticos. Existen muchas situaciones en las que la pobreza extrema y la falta de recursos básicos, como la educación, los servicios de salud y la vivienda, alientan a las familias a considerar los matrimonios infantiles como una posible solución ante dicha problemática. Por otra parte, algunas familias buscan reducir sus problemas financieros mediante esta práctica, lo que la convierte en un mecanismo de transacción. Lo antes mencionado sucede en un marco donde las alternativas son limitadas y las decisiones se ven influenciadas por la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las familias. Además, la interacción de estos factores crea una problemática compleja que dificulta la suspensión de esta práctica sin acciones integrales.

Por otro lado, las normas sociales y culturales promueven la perpetuación de esta

⁴ **Legislación:** Conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado. (Real Academia, 2025).

práctica. En ciertas sociedades, los matrimonios infantiles están vinculados a tradiciones que priorizan el honor familiar y consideran que las niñas deben casarse antes de alcanzar la adultez para preservar la reputación de la familia. Estas creencias pueden estar respaldadas por estructuras sociales que restringen la participación de niñas y mujeres en la toma de decisiones. Como resultado, el poder dentro del entorno familiar se encuentra concentrado de manera desigual, lo cual puede limitar las posibilidades de cuestionar estas uniones. Esta dinámica contribuye a la normalización de esta tradición, dificultando su valoración como una forma de violencia o vulneración de derechos humanos.

En contraste, la escasa implementación de marcos legales contribuye a la existencia de esta forma de trata. En algunos países, como la República de Chad, la República de Sudán del Sur y los Estados Unidos de América, existen leyes que permiten excepciones a la edad mínima requerida para contraer matrimonio, ya sea mediante el consentimiento de los padres o tutores o por decisiones judiciales, lo cual facilita la explotación. La ausencia de mecanismos de protección adecuados impide que las personas afectadas puedan realizar algún tipo de denuncia o recibir apoyo, perpetuando así el ciclo de vulnerabilidad. Asimismo, esta situación se complica en contextos donde las instituciones carecen de recursos o capacitación para prevenir, detectar y frenar situaciones como estas de manera efectiva. La combinación de deficiencias normativas y debilidad institucional conforman un entorno en el que las prácticas de matrimonios infantiles forzados pueden continuar sin repercusiones significativas para sus promotores y participantes.

Impacto socioeconómico

Los matrimonios infantiles forzados han sido utilizados por familias originarias de África

Occidental, respaldados por tradiciones culturales, con el propósito de mejorar su calidad de vida a costa del bienestar individual del menor. Desde un punto de vista económico, esta práctica representa una condena parcial o definitiva para la víctima, que puede enfrentar años de explotación laboral en la agricultura, el trabajo doméstico, la explotación sexual, entre otros. Las víctimas se ven obligadas a cumplir con estas labores para pagar la deuda que comienza con la celebración del matrimonio y el suministro, aunque insuficiente, de las necesidades básicas por parte del cónyuge⁵. De esta forma, las oportunidades laborales y de independencia económica son inalcanzables para las víctimas, debido a la falta de educación ocasionada por el abandono forzado y a las habilidades limitadas que desarrollan, lo que las lleva a una autonomía vulnerable. En cuanto al impacto económico en las comunidades, la falta de educación, oportunidades y habilidades representa una gran pérdida humana, reflejada en la disminución del capital, el desarrollo, la productividad y el desperdicio del potencial humano para el crecimiento económico.

El impacto social del matrimonio infantil forzado en la sociedad de África Occidental constituye una violación de los derechos humanos de las víctimas, incluyendo el derecho a la libertad, la educación, la salud y la autodeterminación sexual y reproductiva. Además, existen fuertes amenazas para la salud de las víctimas, debido a embarazos prematuros y frecuentes que aumentan las tasas de morbilidad⁶ y mortalidad materna e infantil. Asimismo, las víctimas pierden vínculos familiares y sociales, quedando sin una red de apoyo ante la situación en la que viven. La discriminación, junto con la violencia de género, son habituales dentro de las comunidades, lo que representa un obstáculo para la reintegración y recuperación de las víctimas. Por otra parte, el impacto social de estas prácticas convierte el

⁵ **Cónyuge:** Persona unida a otra en matrimonio. (Real Academia, 2025).

⁶**Morbilidad:** Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado. (Real Academia, 2025).

ambiente comunitario en un espacio susceptible⁷ a conflictos que pueden escalar rápidamente al dejar desprotegidos a los miembros más vulnerables, como niñas, niños y adolescentes. De igual manera, los principales factores que constituyen estas problemáticas en las comunidades son la pobreza, el descontento, el desconocimiento y la violación generalizada de los derechos humanos, que en gran medida se deben a la falta de cumplimiento de la ley, la corrupción y la debilidad de los entes encargados de los sistemas judiciales en África Occidental.

El impacto socioeconómico de la práctica del matrimonio infantil forzado genera numerosas consecuencias negativas tanto para la individualidad de las víctimas como para la comunidad en general. Estas costumbres provocan un retroceso significativo en el desarrollo humano de potencial y talento con posibilidades de mejorar su entorno. Asimismo, el deterioro económico perpetúa la pobreza, la discriminación, la desigualdad y la inestabilidad social. En este sentido, las acciones repetidas de forzamiento para la celebración de matrimonios infantiles generan un ciclo de violencia y disfunción⁸ que se transmite de generación en generación. Por tanto, miles de vidas quedan sumergidas en una condena de violencia y desigualdad de género, privando a las víctimas de esperanza y oportunidades para persistir en su propia lucha.

Barreras legales

Internacionalmente se han hecho grandes esfuerzos por erradicar el matrimonio infantil forzado en África Occidental mediante la propuesta de distintas leyes y acuerdos con autoridades locales. Sin embargo, organizaciones con estos propósitos de prosperar se han

⁷ **Susceptible:** Capaz de recibir la acción o efecto que se expresan a continuación. (Real Academia, 2025).

⁸ **Disfunción:** Desajuste en el funcionamiento o en la función de algo. (Real Academia, 2025).

encontrado con barreras legales que limitan las acciones que pueden realizar, al igual que su aplicación efectiva en las comunidades originarias. Si bien en varios países dentro de África Occidental se ha elevado la edad mínima para la contracción de matrimonio a 18 años, en ciertas zonas culturales donde se practica esta tradición, se puede revocar⁹ o simplemente hacer de lado el factor de los 18 años en casos donde se tiene el permiso de los padres, la aprobación judicial o la menor esté embarazada. La religión juega un papel importante ya que habitualmente se permiten matrimonios a temprana edad dentro de esas comunidades, empujando a las autoridades locales a respetar las tradiciones antes que la ley, generando desarmonización entre la sociedad y dificultando la persecución de los infractores.

A pesar de la existencia de leyes que penalizan la trata de personas dentro de países Africanos, existe ambigüedad¹⁰ en la comprensión de las mismas por falta de especificación en cuanto al matrimonio infantil forzado, que en este caso, se considera trata de personas cuando existe un intercambio o venta de la menor. Adicionalmente, ante la ley no se puede clasificar el matrimonio infantil forzado como un delito grave pero si se puede dar una pena leve que actúe como un elemento preventivo en estas prácticas. La normalización de esta práctica cultural ha llegado a niveles excesivos de infracciones de la ley por su falla en la aplicación y supervisión. Comúnmente, se encuentra la corrupción dentro del sistema judicial y policial que obstaculiza la investigación y enjuiciamiento ante casos que se presentan, que en su mayoría se deben a falta de recursos humanos, monetarios, de capacitación o ante un estímulo por parte de los transgresores¹¹. Junto con la cultura de estas comunidades, se encuentra la cultura del silencio donde se reservan los sucesos y evitan levantar denuncias, y en su mayoría se deben al miedo por represalias, estigmas sociales, la normalización de los

⁹ **Revocar:** Dejar sin efecto una concesión, un mandato, o una resolución. (Real Academia, 2025).

¹⁰ **Ambiguo:** Incierto, dudoso. (Real Academia, 2025).

¹¹ **Transgresor:** Que comete o incurre en una culpa, yerro, falta, etc. (Real Academia, 2025).

matrimonios infantiles forzados y la desinformación legal y de los derechos humanos entre las comunidades.

Existe una debilidad importante en el sistema judicial que representa tiempo y dinero invertido en un ciclo vicioso que los benefician a pesar de su deficiencia laboral. Dicho esto, es considerable que el desánimo de las familias de las víctimas contribuye a la falta de justicia en su comunidad y es más fácil que se dejen influenciar por líderes comunitarios y/o religiosos que promuevan estas prácticas o el silencio al sufrir una. Por otro lado, la falta de capacitación del personal judicial y policial resulta en la escasez de sensibilidad y solidaridad para con las víctimas y sus familias. Asimismo, se ha demostrado que a pesar de esfuerzos y tratados internacionales con intención de erradicar la práctica de matrimonios infantiles forzados, no es una prioridad ni compromiso para las autoridades poner fin a esta situación.

Respuesta Internacional

La comunidad internacional ha adoptado una postura de acción mediante la diplomacia para hacer frente a la situación del matrimonio infantil forzado dentro de comunidades de África Occidental. Las acciones incluyen marcos normativos, apoyos e inversiones financieras y asistencia técnica, haciendo énfasis en las leyes generales para los ciudadanos, los derechos y en la búsqueda de apoyo de organizaciones y campañas mundiales que promueven erradicar estas prácticas. Internacionalmente, las bases comunes para generar un plan de acción son los derechos humanos y legislaciones que conforman tratados como la Convención de los Derechos del Niño (CDN), que reconoce a todo menor de 18 años como niño y lo protege de cualquier forma de explotación y abuso, y del cual varios países africanos son signatarios¹².

¹² **Signatarios:** Dicho de una persona: Que firma. (Real Academia, 2025).

De igual forma, se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que se encarga de erradicar todo tipo de discriminación dentro del matrimonio y/o familiar en contra de la mujer.

Países desarrollados y organizaciones multilaterales como el Banco Mundial (BM) y la Unión Europea (UE) canalizan fondos sustanciales hacia la región de África Occidental para fortalecer la educación de las niñas, promover el empoderamiento económico de mujeres y niñas, enriquecer los sistemas de justicia. Estas medidas también incluyen las capacitaciones y mejoras de registros civiles, judiciales y policiales, al igual que financiar servicios esenciales de protección y reintegración para las víctimas como apoyo psicológico, físico y económico, y educación desde la sensibilización. Asimismo, agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lideran iniciativas globales y brindan apoyo técnico directo, trabajando en las comunidades donde el matrimonio infantil forzado es común, para implementar programas de prevención y respuesta. Por otro lado, la diplomacia y la abogacía ejercen una presión política constante a las autoridades locales y nacionales en los países de África Occidental para garantizar el cumplimiento de las leyes y tratados generados y acordados en el diálogo internacional. Organizaciones como Girls Not Brides, por su parte, amplifican las voces de las víctimas a través de campañas globales y la publicación de informes críticos que monitorean el progreso y ejercen presión pública, incentivando a los gobiernos de África Occidental a traducir sus ratificaciones de tratados internacionales en acciones concretas y una cooperación mundial más efectiva.

El conflicto de los matrimonios infantiles forzados y la trata de personas en África Occidental es una amenaza que exige atención inmediata debido a su impacto multidisciplinar y devastador para las víctimas. No es solo una grave violación de los derechos humanos fundamentales que condena a miles de niñas a una vida de pobreza, explotación, violencia y problemas de salud, sino que también impide el desarrollo socioeconómico de comunidades enteras. Al privar a las niñas de educación y oportunidades, se pierde un potencial humano invaluable que podría contribuir al crecimiento económico y a la estabilidad social de las comunidades dentro de África Occidental. Además, en contextos de fragilidad y conflicto, estas prácticas se intensifican, creando un círculo vicioso de vulnerabilidad y desestabilización que puede trascender¹³ fronteras. La persistencia de estas amenazas compromete los esfuerzos de paz y seguridad, y si no se abordan con urgencia, perpetúan ciclos de pobreza intergeneracional¹⁴ y desigualdad, haciendo que la región sea más susceptible a futuras crisis y dificultando el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹³ **Trascender:** Penetrar, comprender, averiguar algo que está oculto. (Real Academia, 2025).

¹⁴ **Intergeneracional:** Que se produce o tiene lugar entre dos o más generaciones. (Real Academia, 2025).

Referencias

1. *About child marriage*. (n.d.). Girls Not Brides.
<https://www.girlsnotbrides.org/about-child-marriage/>
2. Child Marriage Data Portal. (s. f.). *Child Marriage Data Portal*.
<https://childmarriagedata.org/>
3. *Efficient solutions to end child marriage must go beyond outlawing this practice*.
(n.d.). Girls Not Brides.
<https://www.girlsnotbrides.org/articles/efficient-solutions-to-end-child-marriage-must-go-beyond-outlawing-this-practice/>
4. Fakomogbon, G. (2021, 17 diciembre). *Why Is Child Marriage So Prevalent in West Africa?* Global Citizen.
<https://www.globalcitizen.org/en/content/child-marriage-west-africa-explained/>
5. Humanium. (2021, January 27). *Niños de Gambia - Humanium*.
<https://www.humanium.org/es/gambia/>
6. Human Rights Watch. (2020, 28 octubre). *Ending Child Marriage in Africa*. *Human Rights Watch*.
<https://www.hrw.org/news/2015/12/09/ending-child-marriage-africa>
7. OHCHR. (s. f.). *Matrimonio infantil y forzado, incluso en contextos humanitarios*.
<https://www.ohchr.org/es/women/child-and-forced-marriage-including-humanitarian-settings>
8. Save the Children. (2019). *Child marriage in Senegal*.
<https://resourcecentre.savethechildren.net/document/child-marriage-senegal/>
9. UNFPA. (n.d.). *Matrimonio infantil*. Fondo De Población De Las Naciones Unidas.
<https://www.unfpa.org/es/matrimonio-infantil>

10. UNICEF. (s. f.). *Child marriage*.
<https://www.unicef.org/wca/child-marriage#programme-challenge>
11. UNICEF. (2017, 23 octubre). *At current rates of reduction, it will take over 100 years to end child marriage in West and Central Africa*. UNICEF USA. Recuperado 10 de junio de 2025,
<https://www.unicef.org/press-releases/current-rates-reduction-it-will-take-over-100-years-end-child-marriage-west-and>
12. UNICEF. (2020). *Child marriage data: Gambia country profile*.
<https://childmarriedata.org/country-profiles/gambia/>
13. UNICEF. (2022, 3 febrero). *Matrimonio infantil en África: 310 millones de niñas casadas en 2050*. UNICEF España.
<https://www.unicef.es/noticia/matrimonio-infantil-en-africa-310-millones-de-ninas-casadas-en-2050>
14. UNICEF. (2022, 16 junio). *Child marriage in West and Central Africa*. UNICEF For Every Child. Recuperado 10 de junio de 2025,
<https://www.unicef.org/chad/media/246/file/Child-Marriage-in-WCA-At-a-Glance.pdf>
15. UNICEF. (2022a, 15 junio). *On the Day of the African Child, UNICEF alerts that it's past time to end female genital mutilation and child marriage in The Gambia*. UNICEF | For Every Child. Recuperado 15 de junio de 2025,
<https://www.unicef.org/gambia/press-releases/day-african-child-unicef-alerts-its-past-time-end-female-genital-mutilation-and>
16. UNODC. (n.d.). *Research on trafficking in persons*. United Nations : Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/tip.html>
17. Voice. (2025, 16 mayo). *Child marriage: Girls Should Enjoy Their Childhood, Not Their Motherhood - Women's Voices Now*. *Women's Voices Now*.
https://www.womensvoicesnow.org/child-marriage?gad_source=1&gad_campaignid=14623495605&gbraid=0AAAAADjbLCojz2QgddVr5gu4bramDrGur&gclid=CjwKC_Ajwx8nCBhAwEiwA_z__088k-B5d2CtaGU0R_pkMEm_3CSz8PnSqb8vRLFHdnUF

[oyCun8jdTnxoChaUQAvD_BwE](#)

18. West and Central Africa. (s. f.). *Girls Not Brides*.

<https://www.girlsnotbrides.org/learning-resources/child-marriage-atlas/regions-and-countries/west-and-central-africa/>

Tópico B

Acciones para contrarrestar la represión estatal en Irán, ocasionada por la concentración del poder en manos del líder supremo y de la Guardia Revolucionaria

Por: Alexandra Sofía Reyes Galindo y Luisa Fernanda López Reséndiz

Introducción

La concentración del poder en la República Islámica de Irán se originó en consecuencia a la Revolución Islámica en 1979, cuando fue establecido un sistema teocrático¹⁵ encabezado por el líder supremo, el cual es una figura de autoridad que ejerce sobre los poderes del estado. Según el principio del velayat-e faqih, este modelo es el que le permite al líder supremo controlar de manera directa instituciones como el poder judicial, fuerzas armadas, y medios de comunicación. A la par, se creó la Guardia Revolucionaria para proteger el nuevo orden. Sin embargo, esta adquirió rol central y no solo político, económico y militar. Tanto el líder supremo como la Guardia Revolucionaria, han organizado una estructura dedicada a limitar a la ciudadanía, reprimir la disidencia¹⁶, y concentrar el poder en un grupo reducido y controlado, lo cual impide el desarrollo de la democracia.

Esta concentración ha generado un ambiente político donde la represión estatal se ha establecido como una herramienta sistemática utilizada para mantener el control dentro de la región. La inexistencia de contrapesos institucionales permite al líder supremo y a la Guardia Revolucionaria actuar con impunidad¹⁷ frente a cualquier acto de resistencia. La contrariedad social y política es vigilada de manera constante y castigada mediante detenciones arbitrarias, desapariciones, torturas o ejecuciones. Asimismo, el uso del organismo judicial en persecuciones promueve un estado autoritario que elimina la participación ciudadana libre, fortaleciendo un régimen que castiga la disidencia para mantener el control del sistema religioso.

¹⁵ **Teocracia:** Forma de gobierno en que la autoridad política se considera emanada de Dios, y es ejercida directa o indirectamente por un poder religioso, como una casta sacerdotal o un monarca. (Real Academia, 2025).

¹⁶ **Disidencia:** Grave desacuerdo de opiniones. (Real Academia, 2025).

¹⁷ **Impunidad:** Que queda sin castigo. (Real Academia, 2025).

Antecedentes

La represión estatal en la República Islámica de Irán fue impulsada por la Revolución Islámica de 1979, la cual concluyó con la monarquía del Sha Mohammad Reza Pahlavi. Durante este proceso, Ayatolá Jomeini impuso un modelo teocrático que seguía el principio del velayat-e faqih, en el cual el clérigo chiita adopta un rol político-religioso y es quien gobierna al país con autoridad suprema sobre todas las instituciones del estado. Desde entonces, el nuevo régimen comenzó a eliminar a los grupos opositores que participaron en la revolución. La diversidad ideológica que promovía el movimiento revolucionario fue reemplazada por una estructura autoritaria, enfocada a mantener la lealtad religiosa.

La Guardia Revolucionaria Islámica fue creada con el objetivo de proteger el nuevo orden. Sin embargo, adquirió influencia política, económica y militar rápidamente. Durante la guerra entre la República Islámica de Irán y la República de Irak, el régimen utilizó el conflicto para justificar la incrementación de represión dentro del estado. En 1988, se llevó a cabo una masacre masiva en contra de prisioneros políticos, catalogada como uno de los actos más graves de represión del Estado. Desde entonces, la Guardia Revolucionaria ha operado como una herramienta de control social y político, y su poder ha incrementado hasta convertirse en una institución clave dentro del sistema de represión.

En las décadas posteriores, distintos organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Misión Internacional de Verificación de Hechos sobre la República Islámica de Irán, establecida por el Consejo de Derechos Humanos (CDH), emitieron un reporte con algunas restricciones en el ejercicio de derechos de civiles y políticos en la República Islámica de Irán. El uso del sistema judicial y la supervisión de derechos electorales realizada por el Consejo de

Guardianes han sido evaluados por entidades internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), la Amnistía Internacional (AI), y la propia Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Estas instituciones han registrado casos de detención arbitraria, restricciones en la libertad de expresión, y procesos judiciales que no cumplen con los principios de imparcialidad y transparencia. Estos informes han servido para el seguimiento de la situación de derechos humanos dentro de la república iraní, por parte de entidades internacionales.

Asimismo, distintas protestas sociales ocurridas entre 2008, 2009, y 2022, han recibido distintas acciones estatales violentas en forma de respuesta, lo cual ha generado preocupación y angustia por parte de distintas entidades internacionales. El gobierno autorizó detenciones, limitó el acceso a la información, realizó ciertas limitaciones en la movilización pública y argumentó que estas medidas son necesarias para mantener el orden y prevenir desestabilización. Sin embargo, algunas organizaciones han mencionado que es necesario corroborar estas prácticas con los parámetros internacionales de derechos humanos. Por ello, la situación dentro de la República de Irán sigue siendo debatido en distintos foros internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), el Parlamento Europeo (PE), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO), y la Organización para la Cooperación Islámica (OCI).

Dinámica del poder político

La estructura del poder político en Irán se centra en la figura del Líder Supremo, quien ostenta la máxima autoridad sobre los poderes del Estado. Este cargo fue establecido después de la Revolución Islámica de 1979 y permite el control sobre instituciones como el poder

judicial, los medios de comunicación y las fuerzas armadas. A pesar de que la República Islámica de Irán cuenta con una división de poderes, el control institucional depende de la aprobación y supervisión del Líder Supremo, lo cual perjudica al sistema democrático. Entidades como la presidencia y el parlamento tienen funciones limitadas.

Uno de los actores más importantes es la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC), creada con el propósito de proteger el sistema posrevolucionario. A lo largo de los años, este cuerpo militar ha expandido su poder político y económico, operando de manera privilegiada dentro del círculo de poder del Líder Supremo. La IRGC interviene de forma constante en la seguridad interna, ejerce control económico y participa en la elección de líderes políticos mediante su influencia en el Consejo de Guardianes (CG). La concentración de funciones convierte a este organismo en un elemento fundamental para mantener el régimen.

Asimismo, el sistema político iraní impone ciertas limitaciones a la participación ciudadana y, a través del Consejo de Guardianes, restringe la competencia electoral, ya que este organismo es el encargado de aprobar a los candidatos a cargos públicos. El consejo, compuesto por clérigos, actúa como un filtro que excluye las críticas al régimen. La ausencia de un sistema judicial independiente que castigue los abusos refuerza una estructura que prioriza la estabilidad del sistema teocrático por encima de la representación política. Estas prácticas han sido observadas por organismos que señalan la necesidad de monitorear la situación para garantizar y fomentar una mayor apertura democrática.

Estructura del Régimen Iraní

El Régimen Iraní es una República Islámica cuya estructura está dividida en forma de pirámide. En la cima se encuentra el Líder Supremo, quien es elegido por La Asamblea de

Expertos y funge¹⁸ cómo la máxima autoridad del país y jefe de Estado. También conocido como Ayatolá, el Líder Supremo es una figura religiosa que ejerce control absoluto en las fuerzas militares, sus movimientos y estrategias ante cualquier situación, todo debe siempre estar aprobado por él. Asimismo, tiene el poder para promulgar y aprobar leyes, nombrar y destituir altos funcionarios y de ser necesario, puede hasta destituir al Presidente de la República. Seguido, se encuentra el Poder Ejecutivo con el Presidente de la República, quien a diferencia del Ayatolá, es elegido democráticamente por el voto directo del pueblo Iraní. Esta importante figura se encarga exclusivamente de la administración y correcta ejecución de las leyes y las elecciones diariamente en el País, al igual que la política interior y económica. Sin embargo, los alcances de su poder se ven limitados específicamente a las decisiones que haga el Líder Supremo.

El Poder Legislativo recae en la Asamblea Consultiva Islámica, conformada por 290 representantes religiosos, quienes son escogidos directamente por los ciudadanos mediante elecciones cada cuatro años. Las responsabilidades de la Asamblea abarcan la aprobación y propuesta de leyes, revisar y aprobar el presupuesto del gobierno, ratificar¹⁹ acuerdos con otros países y supervisar al gobierno. A la par se encuentra el Consejo de Guardianes, conformado por 12 miembros, 6 juristas islámicos impuestos directamente por el líder Supremo y 6 juristas laicos²⁰ propuestos por el Jefe del Poder Judicial; los miembros del Consejo pueden permanecer hasta 6 años en su puesto. El Consejo de Guardianes tiene la extensa tarea de filtrar todo lo que se aprueba por parte de la Asamblea Consultiva Islámica, asegurándose que sea compatible siempre la Constitución de Irán y la ley islámica Sharia. De igual manera, tienen la decisión final en cuanto a los candidatos que se presentan para

¹⁸ **Fungir:** Desempeñar un empleo, cargo, o función. (Real Academia, 2025).

¹⁹ **Ratificar:** Aprobar o confirmar, actos, palabras o escritos. (Real Academia, 2025).

²⁰ **Laico:** Independiente de cualquier organización o confesión religiosa. (Real Academia, 2025).

elecciones de altos mandos cómo La Presidencia, La Asamblea Consultiva Islámica y La Asamblea de Expertos.

Finalmente, se encuentra el Poder Judicial que está encargado de mantener el sistema teocrático en la sociedad y de garantizar el cumplimiento de las reglas interpretadas de La Sharia. La ley islámica o La Sharia, es la principal fuente de información que es interpretada por los clérigos, dándole gran importancia a la justicia que se presenta en ella. El Jefe de la Judicatura es la máxima autoridad del sistema judicial y es nombrado por el Líder Supremo, destacando el poder del Líder Supremo. De igual manera, existe el Ministerio de Justicia que tiene una función administrativa y de coordinación, mas no tiene el poder de tomar una decisión final sobre los casos o en la política judicial. Dicho lo anterior, la principal función del Poder Judicial es garantizar la aplicación del Sharia en todas las sentencias y decisiones, incluyendo castigos severos y la implementación de la moralidad islámica y los códigos de conducta públicos.

Barreras Legales

Actualmente, las barreras legales en Irán para contrarrestar la represión estatal que emana de la concentración del poder en el Líder Supremo y la Guardia Revolucionaria, son profundas y estructurales. Esto se debe a que la misma Constitución y sistema legal del País, están diseñados para mantener el poder y control teocrático. El sistema legal iraní se basa en la Sharia, refiriéndose a que las leyes pueden ser interpretadas y aplicadas según los principios islámicos chiitas, dejando a un lado los derechos humanos y la libertad civil. La Constitución de Irán otorga el poder absoluto al Líder Supremo, y el control en cuanto a asuntos políticos, sociales y judiciales. Por su parte, el Jefe del Poder Judicial es nombrado directamente por el Líder Supremo, asegurando que los tribunales actúen conforme a los intereses del régimen.

De igual manera, los jueces deben seguir estas normativas que a menudo, conllevan a juicios injustos y arbitrarios con penas severas, como amputaciones y pena de muerte, por una amplia gama de delitos.

El Consejo de Guardianes tiene el poder de vetar leyes aprobadas por el parlamento si las considera contrarias a la Sharia o a la Constitución y supervisa las elecciones, contando con el poder de descalificar a candidatos, asegurando que solo aquellos leales al sistema puedan acceder a cargos de poder. En cuanto a las restricciones constitucionales y legales a los derechos humanos, se encuentran la represión a la libertad de expresión, asociación y reunión, y por supuesto, la discriminación a la mujer. Teóricamente, la constitución reconoce algunos derechos humanos pero en la práctica es donde se restringe a las personas, llevando a una muestra dura de desprecio por parte de las autoridades por el derecho a la libertad de expresión, y a una detención injusta y llena de maltrato para quien lo demuestra. La discriminación institucional contra mujeres y niñas está profundamente arraigada en la ley iraní, con vastas prácticas como el uso del hiyab²¹, donde se violan los derechos humanos y ocasionan crímenes.

Finalmente, la República Islámica de Irán es uno de los países con mayor número de ejecuciones por medidas legales, siendo aplicada la pena de muerte incluso en delitos no considerados graves. A la par, existe una gran brecha de impunidad ante asesinatos en masa, torturas y violaciones a los derechos humanos, perpetuando la represión. Por otro lado, la Guardia Revolucionaria (IRGC) es acreedora de una amplia autoridad por parte de la Constitución, al menos en parte, política y de seguridad interna. Se ha descubierto que miembros del IRGC y veteranos tienen una gran influencia en el sistema político y judicial de

²¹ **Hiyab:** Velo islámico que cubre la cabeza y el cuello de las mujeres musulmanas. (Real Academia, 2025).

Irán, ocupando cargos clave y asegurando que las decisiones favorezcan los intereses del régimen. Aunado a eso, el IRGC también tiene un vasto imperio económico, lo que les da recursos y poder para mantener su control.

Respuesta Internacional

La respuesta internacional a la represión estatal en la República Islámica de Irán, ha sido un esfuerzo multifacético que busca confrontar estas violaciones. Diversos organismos internacionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil han tomado cartas en el asunto, intentando contrarrestar la grave situación. Organismos como el Consejo de Derechos Humanos (CDH), no solo han expresado y han establecido mecanismos de investigación, en cuanto a la condena generalizada de las acciones del régimen iraní. De igual forma, numerosos países como Estados Unidos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y bloques regionales como la Unión Europea, han condenado enérgicamente la represión, la violencia desmedida contra manifestantes pacíficos, las detenciones arbitrarias, la tortura y las ejecuciones sumarias²². Ante estos hechos, una de las herramientas más contundentes empleadas ha sido la imposición de sanciones internacionales.

Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea han sancionado y ampliado las sanciones a funcionarios y entidades iraníes, especialmente a la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC), por su papel en las graves violaciones de derechos humanos. Estas sanciones buscan bloquear bienes, restringir visas y afectar la capacidad financiera de aquellos involucrados en la represión. Para garantizar transparencia, se han llevado a cabo diversas misiones de investigación de la ONU dedicadas a recopilar pruebas de las violaciones de derechos humanos, con el objetivo

²² **Sumariar:** Introducir un proceso penal a algo o alguien. (Real Academia, 2025).

primordial de promover la rendición de cuentas. A la par, organizaciones de derechos humanos, como Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch (HRW), han documentado exhaustivamente estas violaciones, con el objetivo de generar informes detallados sobre el uso excesivo de la fuerza, la tortura, las detenciones arbitrarias y las ejecuciones han sido cruciales para presionar a la comunidad internacional a tomar medidas contundentes y poner fin a la impunidad. En el ámbito diplomático, Estados Unidos ha llevado la situación de la represión en la República Islámica de Irán al Consejo de Seguridad (CS) para abordar esta crisis.

El conflicto es una amenaza que requiere atención inmediata debido a sus efectos tanto internos como regionales e incluso globales. A nivel interno, la represión brutal del régimen contra su propia población, marcada por la violencia, detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones, constituye una grave crisis humanitaria y de derechos humanos. Esta situación genera inestabilidad, descontento social y el riesgo de una escalada de violencia interna, donde los ciudadanos son las principales víctimas. La negación de libertades fundamentales como la expresión y la protesta pacífica alimenta un ciclo de opresión que puede estallar en cualquier momento, con consecuencias devastadoras para la población iraní. A nivel regional e internacional, el conflicto en Irán se vuelve una amenaza porque el régimen iraní es un actor central en la inestabilidad de Oriente Medio, involucrándose en conflictos subsidiarios y apoyando a grupos armados en varios países, lo que agrava tensiones y puede conducir a una escalada regional incontrolable. La falta de atención inmediata a esta situación sólo permitiría que estas amenazas se consoliden, aumentando la probabilidad de un conflicto de gran escala.

Referencias

1. Abasian, A. (2025, 18 junio). *Iranian journalists censored, threatened over reporting Israel conflict*. Committee to Protect Journalists.
<https://cpj.org/2025/06/iranian-journalists-censored-threatened-over-reporting-israel-conflict/>
2. AdminCDE. (2022, 18 octubre). *La UE sanciona a los autores de violaciones graves de los derechos humanos en Irán*. CDE Almería - Centro De Documentación Europea - Universidad De Almería.
<https://www.cde.ual.es/la-ue-sanciona-a-los-autores-de-violaciones-graves-de-los-derechos-humanos-en-iran/>
3. Afary, Janet, Mostofi, Khosrow, Avery, & William, P. (2025, 1 julio). *Iran | People, Religion, Leader, MAP, Conflict, Allies, MAP, & Nuclear Deal*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/place/Iran/Justice>
4. Amnesty International. (s. f.). *Human rights in Iran*.
<https://www.amnesty.org/en/location/middle-east-and-north-africa/iran/report-iran/?ut>
5. Cidón M. (2024, 7 junio). Irán: La batalla por los derechos humanos en un contexto de represión. *Amnistía Internacional*.
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/iran-derechos-humanos/>
6. Cuesta, L. (2025, 25 junio). ¿Quién gobierna en Irán? – Junior Report. *Junior Report – El diario para jóvenes lectores*.
<https://junior-report.media/quien-gobierna-en-iran/#:~:text=En%20Ir%C3%A1n%20>

[%20Rep%C3%ABblica%20Isl%C3%A1mica%20de%20Ir%C3%A1n,limitados%20por%20la%20autoridad%20del%20I%C3%ADder%20supremo.](#)

7. Efe. (2024, 31 enero). La UE prevé aprobar nuevas sanciones a Irán por derechos humanos y Rusia. *SWI swissinfo.ch*.
<https://www.swissinfo.ch/spa/la-ue-prev%C3%A9-aprobar-nuevas-sanciones-a-ir%C3%A1n-por-derechos-humanos-y-rusia/48122292>
8. Foreign Affairs Latinoamérica. (2025, 15 mayo). *Estados Unidos e Irán: entre amenazas, tensiones y negociaciones*.
<https://revistafal.com/estados-unidos-e-iran-entre-amenazas-tensiones-y-negociaciones/>
9. Gladstone, R. (2021, 5 agosto). *Irán tiene un nuevo presidente. Esto es lo que tienes que saber sobre Ebrahim Raisi*. The New York Times.
<https://www.nytimes.com/es/2021/08/05/espanol/raisi-presidente-iran.html#:~:text=El%20I%C3%ADder%20supremo%2C%20a%20su,revisi%C3%B3n%20del%20Consejo%20de%20Guardianes.>
10. Human Rights Watch. (2020, 28 octubre). *Iran: Unrelenting repression*.
<https://www.hrw.org/news/2019/01/17/iran-unrelenting-repression>
11. Human Rights Watch. (2024, 31 octubre). Iran: New Hijab law adds restrictions and punishments. *Human Rights Watch*.
<https://www.hrw.org/news/2024/10/14/iran-new-hijab-law-adds-restrictions-and-punishments>
12. Leiva, A. (2025, 24 junio). *El esquema del poder en Irán, un entramado al servicio del régimen - Mapas de El Orden Mundial - EOM*. El Orden Mundial - EOM.
<https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/poder-iran-entramado-regimen/>

13. Mahdavi, M. (2023). The Velayat-e Faqih. En *Oxford University Press eBooks* (pp. 89-122). <https://doi.org/10.1093/oso/9780197747711.003.0005>
14. Martínez J. (2025, 17 junio). *Irán es la principal fuente de inestabilidad y terrorismo regional: G7*. Quadratín México.
<https://mexico.quadratin.com.mx/iran-es-la-principal-fuente-de-inestabilidad-y-terrorismo-regional-g7/>
15. OHCHR. (2024, 8 marzo). *Irán: La discriminación institucional contra mujeres y niñas desencadenó violaciones de los derechos humanos y crímenes contra la humanidad en el contexto de las recientes protestas, indica la Misión de Investigación de las Naciones Unidas*.
<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/03/iran-institutional-discrimination-against-women-and-girls-enabled-human#:~:text=Ir%C3%A1n%3A%20La%20discriminaci%C3%B3n%20institucional%20contra,humanidad%20en%20el%20contexto%20de>
e
16. United Nations & Human Rights. (2023, 7 febrero). *A/HRC/52/67: Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran - Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Islamic Republic of Iran, Javaid Rehman*. United Nations.
<https://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/ahrc5267-situation-human-rights-islamic-republic-iran-report-special>
17. United Nations & Human Rights. (2023b, junio 21). *Iran update on human rights*. United Nations.
<https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2023/06/iran-update-human-rights>

18. United Nations & Human Rights Council. (2025, 24 enero). *Universal Periodic Review - Iran (Islamic Republic Of)*. United Nations.
<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/ir-index?utm>

XXXIII TECMUN Jr.
Glosario de Palabras Prohibidas

Palabras prohibidas

Definidas por las Naciones Unidas, son términos no diplomáticos que los participantes deben evitar mencionar en sus discursos durante el debate y en la redacción de proyectos de resolución.

Palabras prohibidas	Equivalentes permitidos
Países de primer mundo	Países desarrollados
Países de tercer mundo	Países en desarrollo
Gay	Miembro de la comunidad LGBTIQ+
Guerra ²³	Conflicto bélico
Violación	Acoso sexual
Terrorista	Extremista
Matar o asesinar	Despojar a alguien de su vida
Muerte	Deceso o fallecimiento
Asesinato	Homicidio
Ejército	Fuerzas militares
Dinero	Recursos económicos
Pobre	Falta de recursos
Okey	Sí o de acuerdo
Negro ²⁴	Afroamericano

²³ La palabra guerra puede ser utilizada en referencia a contextos históricos, tales como Guerra Fría o Primera Guerra Mundial, etc. Esta palabra solo puede mencionarse en Security Council.

²⁴ La palabra Negro, en referencia a raza, no está prohibida pero se recomienda limitar su uso y referirse a este sector como afroamericanos o afrodescendientes.

XXXIII TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas preambulatorias

Se utilizan al inicio de toda Hoja de Resolución con el motivo de brindar contexto sobre la razón por la que se está resolviendo el tópico debatido. Dichas cláusulas deben ir con formato de itálicas seguidas por oración que aporte dicho contexto. Para cada hoja de resolución debe haber cinco oraciones que comiencen con cláusulas preambulatorias.

Además lamentando	Declarando	Notando con satisfacción
Además recordando	Desaprobando	Preocupado por
Advirtiendo además	Deseando	Plenamente alarmado
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente consciente de
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Profundamente convencido
Afirmando	Esperando	Profundamente molesto
Alarmado por	Expresando su aprecio	Profundamente perturbado
Buscando	Guiados por	Profundamente preocupado
Preocupado	Habiendo adoptado	Reafirmando
Conscientes de	Habiendo considerando	Reconociendo
Considerando	Habiendo estudiado	Recordando
Contemplando que	Habiendo examinado	Refiriéndose
Convencidos	Habiendo prestado atención	Teniendo en cuenta que

XXXIII TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas Operativas

Se utilizan para iniciar toda resolución que plantee soluciones al tópico debatido. Su formato debe ser en itálicas y negritas.

Acepta	Confirma	Ha resuelto
Además invita	Considera	Insta
Además proclama	Decide	Invita
Además recomienda	Declara	Lamenta
Además recuerda	Define	Llama
Además resuelve	Declara prudente	Pide
Acoge con beneplácito	Deplora	Proclama
Afirma	Designa	Reafirma
Alienta	Enfatiza	Recomienda
Apoya	Exhorta	Recuerda
Aprueba	Expresa su aprecio	Resuelve
Autoriza	Expresa su deseo	Solemnemente afirma
Celebra	Expresa su esperanza	Solicita
Condena	Finalmente condena	Urge

Notas personales
